


<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015</p>		<p>CÓDIGO:</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 0</p>
---	--	--	--

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1825 del 24 de noviembre de 2022. Rubro: 2.3.02.02.009.4501004.91290.001.280 Programa: ECB-Servicio de promoción de convivencia y no repetición.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.997.200)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

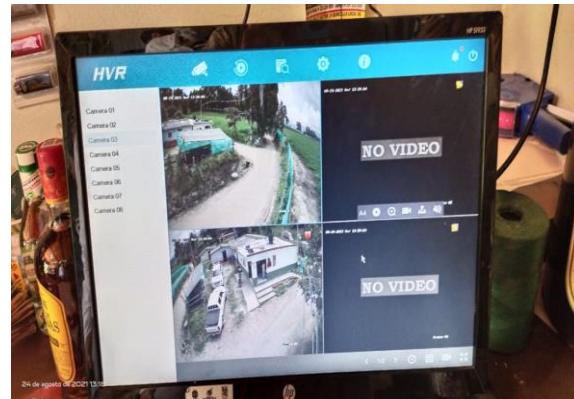
El Plan de Desarrollo, Juntos Construimos el cambio 2020 – 2023, estableció en su línea estratégica 4. Juntos por un buen Gobierno, en su componente Seguridad y la Convivencia ciudadana, el programa Juntos por la seguridad y la convivencia ciudadana, en el que se propuso el desarrollo del proyecto para la *“Implementación un sistema integral y tecnológico de seguridad para el municipio de San Pedro de los Milagros”*, el cual se estimó en una serie de componentes que permitieran mediante el uso de la tecnología, tener herramientas al servicio de la fuerza pública, la administración municipal y la ciudadanía en general, en contra de los del hechos delictivos y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Este proyecto también se desarrolló en el Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2020-2023, en su Línea estratégica 2. Juntos por el fortalecimiento de los recursos tecnológicos de la fuerza pública, en el Programa 2.1. Fortalecimiento tecnológico, se estructuró el Proyecto 2.1.1. Implementación de un sistema tecnológico e integral de seguridad, el cual tiene como objetivos: a. la reducción en la cifra de comisión de delitos y contravenciones de policía, b. el fortalecimiento local al sistema penal, en tanto otorga herramientas adicionales para la judicialización de las conductas punibles, c. la generación de estrategias disuasivas para la comisión de delitos y contravenciones, y d. Crecimiento de la seguridad local.

En lo que va corrido de este periodo constitucional se ha avanzado en la implementación de un proyecto piloto en la vereda la cuchilla con la instalación de 13 cámaras de videovigilancia comunitaria (además de una alarma comunitaria, radios y georreferenciación), proyecto que fue estructurado con apoyo de la comunidad, lo que redujo las conductas punibles y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, antes del mismo la comunidad manifestó 13 hurtos a residencias, en especial a aquellas que permanecen sin ocupantes, así como el consumo de sustancias psicoactivas, lo que paso a reducirse a una sola denuncia de hurto y la disminución en las llamadas que informaban del consumo de sustancias psicoactivas.



Así mismo, se ha permitido esclarecer 12 situaciones denunciadas por la ciudadanía, inicialmente como delitos o comportamientos que alteran la convivencia pacífica en la comunidad.





Teniendo en cuenta este proceso como referente, es que empezó a trabajar con comunidades focalizadas del sector urbano, se han venido desarrollando reuniones en las que se explica la estructura, el alcance y las condiciones de ejecución del proyecto, en el que las comunidades son el eje principal del mismo, con el fin de que se apropien y conserven los sistemas de videovigilancia comunitaria y seguridad.


Los sectores, priorizados han sido sector el Milagro, sector de Riveras del Hato y la urbanización aires de libertad, sector los Encenillos parte alta, sector los olivos y los Encenillos y los Garcias, sectores en los que los informes y denuncias ciudadanas ubican un número significativo de comisión de delitos, situaciones de orden público, movimiento de personas extrañas, hurto en diferentes modalidades, violencia intrafamiliar, consumo y expendio de sustancias psicoactivas y problemas relacionados con la convivencia ciudadana.

Se han llevado a cabo 8 reuniones, en el marco de juntas de acción comunal o convocatorias con líderes comunitarios, así como por varios concejales que se han vinculado al proceso, así mismo con la presencia y acompañamiento del comandante de policía y líderes del sector interesados en

tema
s de
segur
idad.



El avance del proyecto ha sido tratado en diferentes consejos de seguridad y convivencia ciudadana del 2021 y 2022, y particularmente en los comités de orden público del 3 de febrero del

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
--	---	--	---

2022 y del 18 de agosto del 2022 se acordó la destinación de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000), con recursos provenientes de las sanciones provenientes de la Ley 1801 de 2016, conforme a la norma, la cual estima en su artículo 180, que:

(...) **PARÁGRAFO.** *Las multas serán consignadas en la cuenta que para el efecto dispongan las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, así como al cumplimiento de aquellas medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía cuando su materialización deba ser inmediata, sin perjuicio de las acciones que deban adelantarse contra el infractor, para el cobro de la misma.*

En todo caso, mínimo el sesenta por ciento (60%) del Fondo deberá ser destinado a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad.

De este modo se hace una destinación conforme a lo establecido en la norma hacia un proyecto de inversión que busca incidir de manera positiva en la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio de San Pedro de los Milagros en concordancia con la planificación del plan de desarrollo municipal y el PISCC.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Suministro e instalación a todo costo de cámaras de seguridad, DVR y alarmas comunitarias para la videovigilancia y alarma temprana en sectores focalizados del área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros con el fin de fortalecer los sistemas y herramientas tecnológicas al servicio de la fuerza pública, la administración municipal y la comunidad y así contribuir a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Codificación del bien, obra o servicio según UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Cámaras de Seguridad	46171610
Alarmas de Seguridad	46171602


2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:



De acuerdo al diagnóstico y análisis de los puntos para la instalación de cámaras por sector con acompañamiento de la comunidad se estableció la siguiente información técnica:

Tipos de elementos requeridos:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA
<p>CÁMARA 1.</p> 	<p>KIT DE CÁMARA DE SEGURIDAD DS-2CE10DF0T-PF 2.8MM TURBO HD CON RESOLUCIÓN DE 2 MP VISIÓN NOCTURNA INCLUIDA BLANCA. TIPO DE RESOLUCIÓN: FULL HD, CONECTIVIDAD LAN, POTENCIA 2.4 W, CON ALARMA, CON REDUCCIÓN DE RUIDO, ALCANCE NOCTURNO 40 METROS, CALIDAD DE RESOLUCIÓN 2MP, A TODO COLOR, TIPOS DE CONEXIONES CON CABLE, CAMPO VISUAL 98 °, USOS EXTERIORES, CON VISIÓN NOCTURNA, COLOR BLANCO.</p> <p>CADA UNA DEBE INCLUIR: DOS PARES DE VIDEO BALUM HD, UNA FUENTE DE 12V – 5 AMP, UNA CAJA DE PASO 10X10 EN PVC BLANCO, DOS BORNERAS DC TIPO JACK DC.</p>	<p>50</p>
<p>CÁMARA 2.</p>  <p>INCLUYE BRAZO</p>	<p>DS-2AE4215TI-D -CAMARA PTZ TURBO HD 15X 2MP 100M IR 1080P DWDR COLOR: 0.005LUX/F1.6, B/W:0.001LUX/F1.6</p> <p>RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2 MEGAPIXEL (1920 X 1080). ILUMINACIÓN MÍNIMA: COLOR 0.005 LUX (F1.6, AGC ON). ILUMINACIÓN MÍNIMA: B/N 0.001 LUX (F1.6, AGC ON).</p> <p>FUNCIONES: WDR 120DB / 3D-DNR / BLC / HLC / EIS. DISTANCIA FOCAL: 5 A 75 MM (15X ZOOM ÓPTICO / 16X ZOOM DIGITAL). DISTANCIA DE INFRARROJOS: 100 MTS IR (VISIÓN NOCTURNA).</p> <p>SOPORTA PUERTOS RS-485 (ANALÓGICA) Y COAXITRON (TURBOHD).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS:</p> <p>ALIMENTACIÓN: 12 VCD / 20 WATTS (FUENTE INCLUIDA). TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30° A 65° C.</p> <p>PROTECCIÓN: INTERIOR - EXTERIOR (IP66). DIMENSIONES: 164.5 X 295 MM. PESO: 2 KGS. GARANTÍA: 1 AÑO</p> <p>EL PTZ INCLUYE BRAZO DE PARED Y FUENTE DE PODER.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: PANEÓ: 360°, TILDEO: - 15° A 90°, PRESET: 256., PATROL: 10 (32 PRESET CADA UNO), PATTERN: 5 (10 MINUTOS DE GRABACIÓN MÁXIMO). SOPORTA TAREAS CALENDARIZADAS. PROTOCOLOS: HIKVISION / PELCO-P / PELCO-D.</p> <p>DEBE INCLUIR TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONECTARSE AL DVR Y HACERLE SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE INTERNET., COMO FUENTE, CAJA DE PASO, VIDEO BALUM,</p>	<p>2</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

		CONECTORES, ETC.	
	DVR	<p>DVR 4CH TURBO 8MP 1BAHIA/10TB H.265+ ANALITICAS 30FPS HDMI/VGA METAL 2ND GEN</p> <p>PARA 4 CANALES Y 1 HDD DE 1 TERA DVR, PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA CON DETECCIÓN DE ROSTROS, REDUCCIÓN DE FALSAS ALARMAS POR CLASIFICACIÓN DE OBJETIVOS HUMANOS Y DE VEHÍCULOS BASADA EN EL APRENDIZAJE PROFUNDO</p> <p>TECNOLOGÍA DE COMPRESIÓN EFICIENTE H.265 PRO +, CAPACIDAD DE CODIFICACIÓN HASTA 8 MP LITE A 15 FPS, 5 MP A 12 FPS, ENTRADA DE 5 SEÑALES ADAPTATIVAMENTE (HDTVI / AHD / CVI / CVBS / IP), SE PUEDEN CONECTAR HASTA 8 CÁMARAS DE RED.</p>	24
	ALARMA COMUNITARIA 2	<p>CADA UNA O CADA KIT DEBE TRAER: UN PANEL MPR2, UNA SIRENA DE 30 WATTS, 4 CONTROL REMOTO DE 500 M DE ALCANCE, 1 BATERÍA DE RESPALDO, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES.</p> <p>DEBE TENER CAPACIDAD DE 65 USUARIOS POR MÓDULO DE ALARMA (BOTONES INALÁMBRICOS), PROCESAMIENTO DE ALARMA Y DE SONIDO., RECEPTOR DE RADIO FRECUENCIA Y ANTENA RF 17 CM., EQUIPO CON CARGADOR DE BATERÍA 12V / 7AMP., BATERÍA DE 12 VDC 7 AMP., FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO DE 12VC FUNCIÓN 24 HORAS ININTERRUMPIDAS., MANUAL DE USUARIO., UN (1) BOTÓN INALÁMBRICO CON DISTANCIA DE USO DE 70 METROS LINEALES, ACTIVACIÓN DE ALARMA LOCAL MEDIANTE BOTÓN INALÁMBRICO, SIRENA DE DOBLE TONO Y DE 30 WATTS DE POTENCIA Y GABINETE PLÁSTICO PARA EXTERIOR QUE CUMPLA CON ESTÁNDAR IP55 Y UNA PROTECCIÓN SUPERIOR PARA LA SIRENA QUE LA CUBRA DE LA LLUVIA.</p>	3

Así mismo el contratista debe garantizar el proceso de instalación de las cámaras y alarmas comunitarias, conforme al cronograma que la entidad estructure una vez recibido los bienes y de acuerdo al nivel de priorización de los sectores:

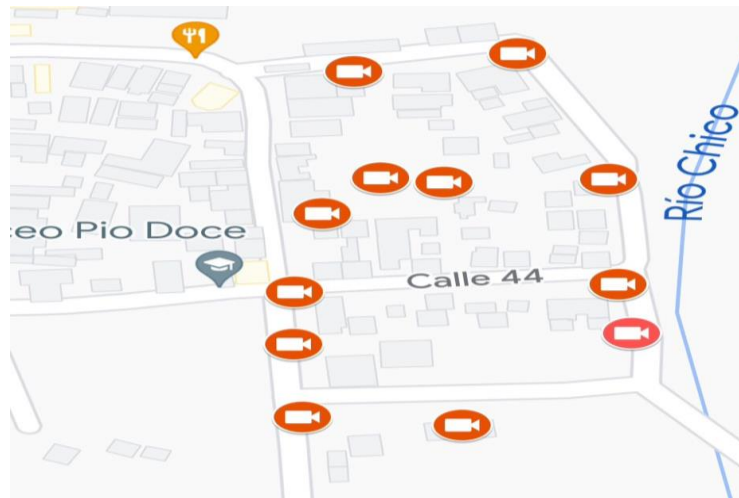
SECTOR	NÚMERO DE CÁMARAS TIPO 1.	ALARMA COMUNITARIA	ORDEN DE LA INSTALACIÓN
Riveras del Hato y la urbanización Aires de Libertad	15	1	Prioritario 1
El Milagro	14	1	Prioritario 2



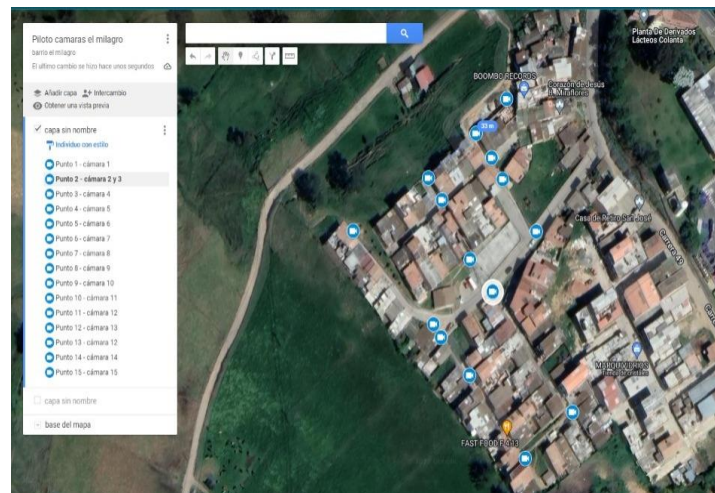
Encenillos parte alta	12	1	Instalación 3
Los Olivos y los Encenillos	5		Instalación 4
Los Garcias	4		Instalación 5

Ubicación aproximada de los elementos de seguridad:

1. Sector: Riveras del Hato y la urbanización Aires de Libertad.

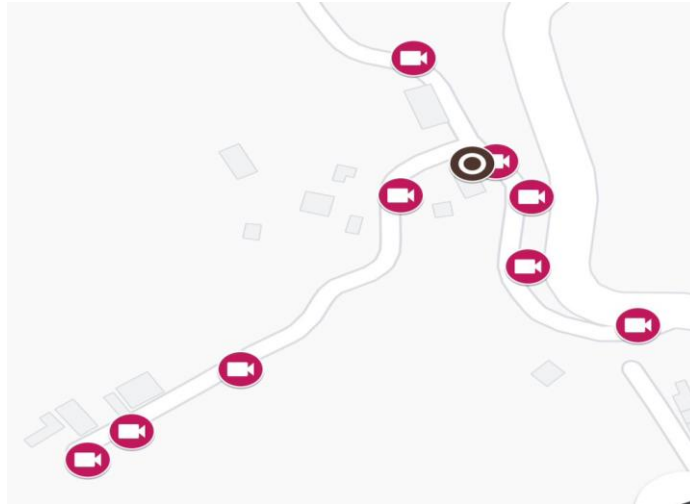


2. Sector: El Milagro.

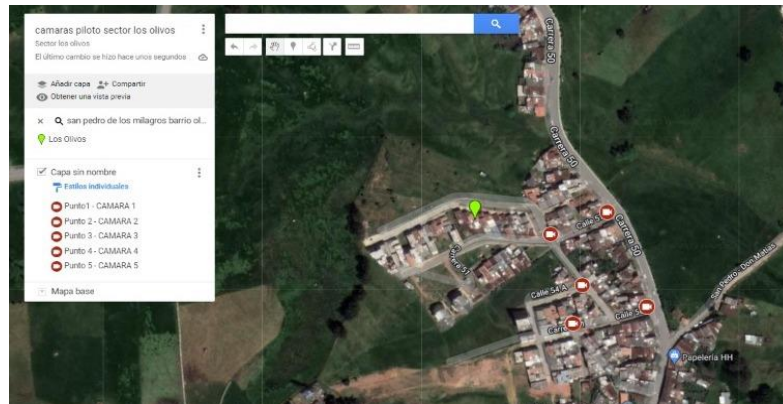




3. Sector: Encenillos parte alta.

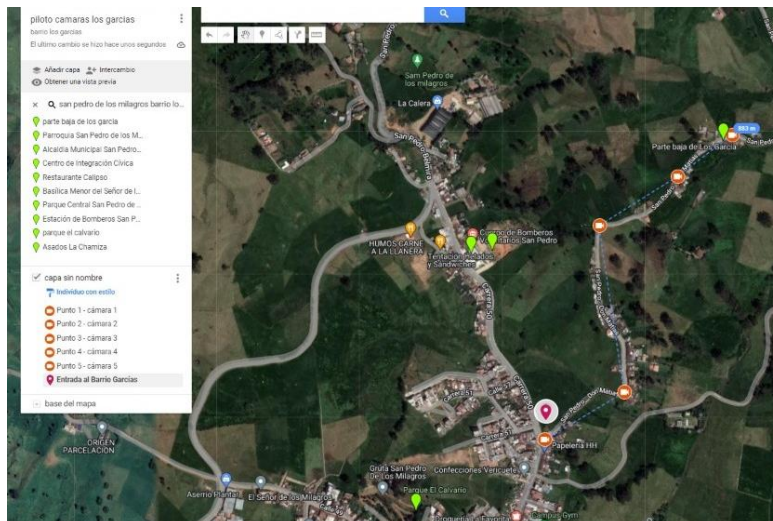


4. Sector: Los Olivos y los Encenillos





5. Sector: Los Garcias



Plazo: La contratación tendrá una duración de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

Lugar de ejecución: Área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

Forma de Pago: El valor del contrato será por VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.997.200) suma que se cancelará, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:



A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., por lo cual se adelantará un contrato de mínima cuantía.






4. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Análisis de Precios Unitarios se estableció mediante análisis de precios del mercado, teniendo en cuenta la ubicación del lugar donde se prestará el servicio y para soportar el valor del presente proceso de selección se cuenta con una cotización que hace parte del proceso, análisis que hace el responsable del área.


Valor cotizado por: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.997.200)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>Cámara 1.</p> 	<p>Kit de Cámara de seguridad DS-2CE10DF0T-PF 2.8mm Turbo HD con resolución de 2 MP visión nocturna incluida blanca. Tipo de resolución: Full HD, Conectividad LAN, Potencia 2.4 W, Con alarma, Con reducción de ruido, alcance nocturno 40 metros, Calidad de resolución 2MP, a todo color, Tipos de conexiones Con cable, Campo visual 98 °, usos exteriores, con visión nocturna, color blanco.</p> <p>Cada una debe incluir: dos PARES DE VIDEO BALUM HD, una fuente de 12V – 5 AMP, una caja de paso 10x10 en pvc blanco, dos Borneras DC TIPO JACK DC.</p>	50	\$200.000	\$10.000.000
<p>Cámara 2.</p>  <p>INCLUYE BRAZO</p>	<p>DS-2AE4215TI-D -CAMARA PTZ TURBO HD 15X 2MP 100m IR 1080P DWDR Color: 0.005lux/F1.6, B/W:0.001lux/F1.6</p> <p>Resolución máxima: 2 Megapixel (1920 x 1080). Iluminación mínima: Color 0.005 Lux (F1.6, AGC ON). Iluminación mínima: B/N 0.001 Lux (F1.6, AGC ON).</p> <p>Funciones: WDR 120dB / 3D-DNR / BLC / HLC / EIS. Distancia Focal: 5 a 75 mm (15X Zoom óptico / 16X Zoom digital). Distancia de Infrarrojos: 100 mts IR (visión nocturna).</p> <p>Soporta puertos RS-485 (analógica) y COAXITRON (TURBOHD).</p> <p>Características Físicas y Eléctricas:</p> <p>Alimentación: 12 VCD / 20 Watts (fuente incluida). Temperatura de operación: -30° a 65° C.</p> <p>Protección: Interior - Exterior (IP66). Dimensiones: 164.5 x 295 mm. Peso: 2 Kgs. Garantía: 1 año</p>	2	\$ 1.300.000	\$2.600.000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	<p>El PTZ incluye brazo de pared y fuente de poder.</p> <p>Características Generales: Paneo: 360°, Tildeo: -15° a 90°, Preset: 256., Patrol: 10 (32 Preset cada uno), Pattern: 5 (10 minutos de grabación máximo). Soporta tareas calendarizadas. Protocolos: HIKVISION / Pelco-P / Pelco-D.</p> <p>Debe incluir todo lo requerido para su correcto funcionamiento conectarse al DVR y hacerle seguimiento en tiempo real a través de internet., como fuente, caja de paso, video balun, conectores, etc.</p>				
DVR 	<p>DVR 4CH TURBO 8MP 1BAHIA/10TB H.265+ ANALITICAS 30FPS HDMI/VGA METAL 2nd Gen</p> <p>Para 4 canales y 1 HDD de 1 tera DVR, Proporcionar información detallada con detección de rostros, Reducción de falsas alarmas por clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo</p> <p>Tecnología de compresión eficiente H.265 pro +, Capacidad de codificación hasta 8 MP lite a 15 fps, 5 MP a 12 fps, Entrada de 5 señales adaptativamente (HDTVI / AHD / CVI / CVBS / IP), Se pueden conectar hasta 8 cámaras de red.</p>	24	\$ 545.300	\$13.087.200	
Alarma Comunitaria 2 	<p>Cada una o cada kit debe traer: Un panel MPR2, Una sirena de 30 watts, 4 control remoto de 500 m de alcance, 1 batería de respaldo, 1 manual de instrucciones.</p> <p>Debe tener capacidad de 65 usuarios por módulo de alarma (Botones Inalámbricos), Procesamiento de alarma y de sonido., Receptor de radio frecuencia y antena RF 17 cm., Equipo con Cargador de batería 12V / 7Amp., Batería de 12 VDC 7 Amp., Fuente de alimentación del equipo de 12VC función 24 Horas ininterrumpidas., Manual de Usuario., Un (1) Botón Inalámbrico con distancia de uso de 70 metros lineales, activación de alarma local mediante botón inalámbrico, sirena de doble tono y de 30 watts de potencia y gabinete plástico para exterior que cumpla con estándar IP55 y una protección superior para la sirena que la cubra de la lluvia.</p>	3	\$ 770.000	\$2.310.000,00	
TOTAL				\$ 27.997.200	

Valor a contratar: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.997.200).


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

5	4	3	2
General	General	General	General
Externa	Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Social/Operacional/Técnicos	Financiero	Operacional	Operacional
Cambios normativos o de legislación tributaria inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del	Financiero	Hurto o vandalismo	Calidad deficiente de
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista/Municipio	Contratista/Municipio	Contratista	Contratista
Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	Seguimiento y control durante el desarrollo por parte del supervisor	Solicitar experiencia al contratista en la entrega de los servicios
1	1	1	2
1	1	2	2
2	2	3	3
Baja	Baja	Baja	Baja
0	0	0	0
N	N	N	N
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos
Duración del contrato	Duración del contrato	Finalización del	Durante la ejecución
Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	Prestar atención a cambios financieros	Seguimiento y control durante el contrato por	Verificando la experiencia y al
cuando sea necesario	cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habitantes y

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
--	---	--	---

garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Riesgos Previsibles


Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de entrega contratada.
2. Daños causados a terceros y/o beneficiarios del proyecto.
3. Variación en las cantidades contratadas.
4. Mala calidad de los trabajos a la hora de entrega a satisfacción de lo requerido

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes,	Media	El contratista

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
--	---	--	---

		decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.			
	Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista	

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El contratista deberá presentar a la entidad las siguientes garantías:

Cubrimiento de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

A su vez, debe presentar una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:


Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro e instalación a todo costo de cámaras de seguridad, DVR y alarmas comunitarias para la videovigilancia y alarma temprana en sectores focalizados del área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros con el fin de fortalecer los sistemas y herramientas tecnológicas al servicio de la fuerza pública, la administración municipal y la comunidad y así contribuir a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Plazo de ejecución del contrato: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará en un solo pago una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Anticipo: No aplica

Supervisión del contrato:
 Secretaría de General y de Gobierno

Lugar de Ejecución: Área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

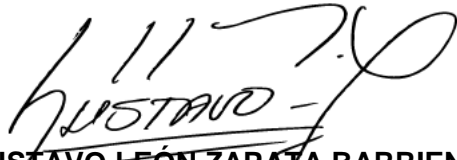
Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio.

Documentos para el contrato:




Los exigidos en la invitación pública.



DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
 Secretario General y de Gobierno



VB. GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		29 – Nov -2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		29 – Nov -2022
Aprobó	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		29 – Nov -2022

Nº TRD: 200-10-08